

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Uno (1) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Juver Elquin Torres Rojas
Asunto	Decreta medida cautelar
Radicación	633024089001-2016-00101-00

Atendiendo la solicitud anterior y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 599 del Código General del Proceso, se accede a la misma.

En consecuencia, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Génova, Quindío;

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta el embargo y retención de los dineros depositados o que llegaren a depositarse a nombre del demandado JUVES ELQUIN TORRES ROJAS, identificado con la c.c. número 9.801.239, en cuentas de ahorros en BANCOLOMBIA.

SEGUNDO: La medida se limita a la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$40.700.000,00) m/cte.

TERCERO: Líbrese el oficio con destino a la entidad financiera mencionada, para que se sirva efectuar los descuentos ordenados y sean puestos a disposición de este Juzgado en la cuenta No. 633022042002 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Háganse las advertencias contenidas en el inciso 1 numeral 4 y numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso, para que se sirva efectuar los descuentos ordenados.

NOTIFIQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

127c451ff28a5c38fdc3134262641a9618747f6a0246f221b3c1073a52fb6ff1

Documento generado en 01/06/2021 09:33:19 AM

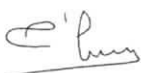
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 043

FIJACIÓN: 02-06-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria